



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05 001 31 10 001 **2021 00083 00**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, numeral 2, del Acuerdo PSAA15-10448 No. 1852 de 2015, se procede a señalar como los honorarios del partidor GUSTAVO ADOLFO MORALES ÁLZATE, los cuales, considerando la liquidación fue efectuada en ceros, se fijan en la suma de un (1) salario mínimo mensual legal vigente para el año 2023. Valor que estará a cargo de las partes en un 50% cada una.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e0fbf3efe5a13f7f44ce5b983c5aad0d14f0f6e17c32126889e986ae688b2fa**

Documento generado en 03/05/2023 08:17:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>